

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/BPMM/COL/APA/afs

0-2116



DECRETO EXENTO N° 2068 /

CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°4387 de fecha 08 de Mayo de 2024, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°496 con fecha 09 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lucía Andrea Jara Díaz**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022